



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO DE ALCALDÍA N° 312 / 2020.

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Notificación a la Municipalidad de Zapallar de la Resolución N°68-2020/2019 de la Tesorería General de la República por la demanda realizada al proveedor Sociedad Comercial Vilches SpA, Rut 76.958.836-1, por no pago de impuesto.

DECRETO:

- 1° **PROCEDASE** al **EMBARGO** sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto debe pagar la I. Municipalidad de Zapallar al deudor Sociedad Comercial Vilches SpA, Rut 76.958.836-1, que provengan de montos devengados, órdenes de compras por pagar y las facturas emitidas, hasta el monto íntegro de las cantidades demandadas y las facturas emitidas, hasta el monto íntegro de la cantidad demandada que al mes de enero 2020 asciende a la suma de \$14.438.333.-
- 2° **REMITASE** tales fondos a la Tesorería Provincial de La Ligua, con domicilio en calle Portales N°367, comuna de La Ligua, a través de vale vista a nombre de la Tesorería General de la República, Rut 60.805.000-0, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde recibida la notificación.
- 3° **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal, ya sea personalmente o por carta certificada del presente decreto alcaldicio al proveedor Sociedad Comercial Vilches SpA, Rut 76.958.836-1, con domicilio habilitado en calle Callejón Venegas 124 LT A 1- B comuna de La Ligua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS 2020 / DA .2020

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MGG/mfa.

G.R.M.